



DECRETO MARCIAL 1/2017, DE 21 DE MAYO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REACTIVACIÓN DEL TRIBUNAL FORAL DE SIA REFERIDAS A LA MEMBRESÍA DE SUS MIEMBROS NATOS.

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/uncategorized/193/>



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SIA

Decreto Marcial 1/2017, de 21 de mayo, de medidas urgentes para la reactivación del Tribunal Foral de SIA referidas a la membresía de sus miembros natos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.2 de la Constitución, el Tribunal Foral se compone del Administrador General y del Presidente del Consell General, cómo miembros natos, además de los tres miembros elegidos por el Parlamento.

Cuando existe Supremo y Excelentísimo Consell General, ambos cargos (Administrador General y Presidente del Consell General) residen en una misma persona, por lo cual es inviable la representación de ambas figuras, con doble voto, en el Tribunal Foral.

En su virtud, a propuesta del Presidente del Consell General, previa deliberación del Consell General el día 21 de mayo de 2017,

DISPONGO

**Artículo único. Modificación de la Ley 1/2017, de 27 de enero, del Consell General.**

1. Se añade un inciso n) al apartado primero del artículo undécimo, quedando establecido de la siguiente forma:

“El Presidente del Consell General, mientras ostente dicho cargo, es miembro de pleno derecho del Tribunal Foral.”

2. Se añade un apartado al artículo 15, quedando establecido de la siguiente forma:

“8. El Alto Representante de la Nación ocupará la membresía de pleno derecho en el Tribunal Foral mientras el Administrador General ostente el cargo de Presidente del Consell General, y éste deberá ostentar la membresía propia del cargo de Presidente del Consell General en el Tribunal Foral.”

Disposición final única.

El presente Decreto Marcial entra en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sia.

Dado en Sia, a 21 de mayo de 2017.

JOSAN MORILLAS I ESTEVE.